



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ventanilla, 13 de Abril del 2026



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
BUSTAMANTE Ana Mirella FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De La Corte  
Superior De Justicia De Puente P  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.04.2026 10:40:07 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000271-2026-P-CSJPPV-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 000241-2026-AMP-CSJPPV de fecha 09 de abril de 2026, Oficio N° 001010-2026-OAD-CSJPPV de fecha 10 de abril de 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que "(...) *la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; (...)*"; a su vez, el artículo 90° del mismo texto legal establece que este último representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

**Segundo:** La Presidencia de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del texto orgánico citado; y, a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

**Tercero:** El Plan de Gestión de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, para el período 2025-2026, tiene como principal objetivo, promover la implementación de buenas prácticas, siendo un ejemplo claro de ello las maratones judiciales. Esta iniciativa contribuye a mejorar la calidad del servicio brindado a los justiciables, en línea con el Plan de Gobierno 2025-2026 de la señora presidenta del Poder Judicial, que señala, respecto de su área estratégica "Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional", tener como objetivo "*Optimizar la gestión jurisdiccional especializada, la de los servicios de apoyo judicial directos y servicios judiciales, en todas las instancias y a nivel nacional, con la utilización intensiva de toda la tecnología disponible, para el servicio de la administración de justicia como valor público confiable, con reconocimiento y legitimidad social*" señalando como una de sus acciones, la celeridad, predictibilidad y modernidad con el uso de la tecnología para contribuir a la seguridad jurídica, considerando para tal fin, entre otros: "*Impulsar sendos procesos de descargas (incluyendo las maratones judiciales) en todos los niveles del sistema de justicia.*"

**Cuarto:** Al respecto, por Oficio N° 000241-2026-AMP-CSJPPV de fecha 09 de abril de 2026 la Administradora del Módulo Penal indica: "(...) *Tengo el agrado de dirigirme a*





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

*usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, SE ELEVA EN PROPUESTA la realización de dos actividades para el Módulo Penal, con la finalidad de reducir a "0" los escritos pendientes del año 2025 y mayores a 30 días hábiles del año 2026. ❖ Fecha propuesta: 15 y 16 de abril de 2026. ❖ Nombre de la actividad: "Maratón de descarga de escritos pendientes del año 2025" y "Maratón de descarga de escritos pendientes mayores a 30 días hábiles del año 2026" (...).*

**Quinto:** Del mismo modo, por Oficio N° 001010-2026-OAD-CSJPPV de fecha 10 de abril de 2026 la Jefa de la Oficina de Administración Distrital señala: "(...) *Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, SE ELEVA EN PROPUESTA la realización de dos actividades para el Módulo Penal, con la finalidad de reducir a "0" los escritos pendientes del año 2025 y mayores a 30 días hábiles del año 2026 (...).*"

**Sexto:** En ese sentido, teniendo en consideración la documentación de vistos, que da cuenta de la propuesta remitida por la Administración del Módulo Penal, este Despacho de Presidencia de Corte, tiene a bien aprobar la "Maratón de descarga de escritos pendientes del año 2025" y "Maratón de descarga de escritos pendientes mayores a 30 días hábiles del año 2026" que se desarrollarán el 15 y 16 de abril de 2026, siendo que, su ejecución, constituye una buena práctica, orientada al fortalecimiento de la política institucional del Poder Judicial, que traerá consigo, beneficio para los justiciables, así como una demostración tangible de la mejora en la prestación del servicio de justicia, con calidad y oportunidad, evidenciándose el loable esfuerzo realizado por el personal jurisdiccional y/o administrativo de la institución. Lo mismo que será posible de verificar, en tanto la Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia, cumpla con elevar a este Despacho de Presidencia, el informe de los resultados obtenidos en el día siguiente hábil de culminado la jornada de descarga, el mismo que deberá contener los reportes estadísticos que lo sustenten; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo pertinente.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la ejecución de las actividades denominadas "**Maratón de descarga de escritos pendientes del año 2025**" y "**Maratón de descarga de escritos pendientes mayores a 30 días hábiles del año 2026**", a realizarse los días 15 y 16 de abril de 2026, las mismas que están a cargo del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla.

**Artículo Segundo. - DISPONER** la participación obligatoria de los órganos jurisdiccionales detallados en el Oficio N° 000241-2026-AMP-CSJPPV-PJ, así como de los magistrados y servidores judiciales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos.





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

**Artículo Tercero. - PONER EN CONOCIMIENTO** de los jueces y juezas de los Órganos Jurisdiccionales Penales, el reporte de escritos pendientes de proveer, conforme a la información remitida por la Administración del Módulo Penal, a fin de que adopten las medidas internas necesarias para la atención prioritaria de los mismos durante la jornada dispuesta.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Administración del Módulo Penal, en coordinación con el Área de Estadística, el monitoreo y consolidación de los resultados de la jornada extraordinaria, debiendo remitir a la Presidencia de la Corte un informe detallado de los escritos atendidos por cada órgano jurisdiccional.

**Artículo Quinto. - DISPONER** que la Oficina de Administración Distrital brinde el apoyo logístico necesario para la adecuada ejecución de las referidas actividades.

**Artículo Sexto. - A CONOCIMIENTO** el contenido de la presente resolución a la Jefa de la Oficina de Administración Distrital, Jefa de Odanc, Administración del Módulo Penal, Asesora Legal, Oficina de Imagen y Prensa, y demás interesados para los fines

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ANA MIRELLA VASQUEZ BUSTAMANTE**

PRESIDENTA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUENTE PIEDRA -  
VENTANILLA

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

AMVB/sgm  
Expediente: 000226-2026-AE-OAD (10/04/2026)

